



RESOLUCIÓN CD-ECO Nº

316-23

Salta,

28 MAR 2023

EXPEDIENTE Nº 20.400/22

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión a CONTABILIDAD I**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 2 del Expediente de referencia, obra informe del Jefe de Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal, donde informa que el cargo se encuentra vacante.

**Que** a fs. 3 el Director de Contabilidad y Patrimonio juntamente con el Director General de Administración, ambos de Sede Regional Tartagal, informan la viabilidad económica para dar curso a la presente convocatoria.

**Que** el presente concurso se registrará de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución Nº 661/88 y modificatorias.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 02/2023 celebrada de manera presencial, el día 14.03.23, **resolvió aprobar** el Despacho Nº 31/23 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10, del Expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión a CONTABILIDAD I**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Sixto Guillermo ALANÍS
	María Alejandra NAVAS
	Mariana TAPIA
Suplentes	Gabriela FABBRONI
	Enzo Leonardo ÁLVAREZ
	Matías DE ESCALADA





RESOLUCIÓN CD-ECO N° **116-23** EXPEDIENTES N° 20.400/22

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 28.03.23 al 19.04.23 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 20.04.23 al 12.05.23 de hs. 10:00 a 15:00.
  - ✓ Sede Salta:  
En la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
  - ✓ Sede Regional Tartagal:  
En Calles Warnes y Ejército Argentino, ciudad de Tartagal, de hr. 11,00 a 18,00.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 12.05.23, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta Capital y a hrs. 18,00 en la Sede Regional Tartagal.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 15 al 17.05.23 en carteleras de la Facultad y en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 18 y 19.05.23, hasta horas 15:00, en ambas Sedes.

• **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**  
Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").
- 2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

**ARTÍCULO 4.- ESTABLECER** que el lugar de desarrollo de la **PRUEBA DE OPOSICIÓN** será en Sede Regional Tartagal, ubicada en calles Warnes y Ejército Argentino, ciudad de Tartagal

**ARTÍCULO 5°.- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*".

**ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Regional Tartagal creada por Res. CS. N° 221/21).

**ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER** a la Sede Regional Tartagal, al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/lc

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa